

Reminiscencias de la ciudad de San José.**El Jurado**

He publicado en más de una ocasión lo que pienso acerca del Jurado, abolido en Costa Rica a mediados del año de 1903.

Esa abolición se tuvo y sigue teniéndose como un gran progreso, a pesar de que en varias de las principales naciones de Europa y América se mantiene dicho tribunal popular, y de que en Francia, desde hace algún tiempo, interviene el mismo hasta en la determinación de las penas. Esta vez voy a hablar de mis recuerdos más viejos con respecto al jurado como institución costarricense. Me refiero a mi primera comparecencia ante un jurado en calidad de defensor y la primera intervención mía como individuo de un jurado, en un caso célebre por cierto. Ambas cosas sucedieron con diferencia de días la una de la otra.

Acababa de cumplir la mayoría legal cuando, hacia fines de noviembre de 1886, se me notificó la orden dictada por el único Juez del Crimen de esta provincia para que fuera a hacerme cargo de una defensa de oficio que me había confiado, a título de estudiante de derecho graduado ya de bachiller en la materia. Y días después, a principios de diciembre, ví mi nombre, junto con los de mi padre y del mayor de mis hermanos, en la lista de los ciudadanos vecinos de esta ciudad obligados a servir el cargo de jurado durante el siguiente año de 1887. Dos cargas concejiles caían a un tiempo sobre mí.

Regía a la sazón, según entiendo, el Decreto número 31 de 17 de julio de 1882, el cual había derogado en todo o parcialmente, la Ley de Jurado,